

REVISTA

# el docente

# RESPECTO, SR. PAGE

**SE SUSPENDEN LAS ACTIVIDADES  
LECTIVAS PRESENCIALES**

EDUCACIÓN

# Admiten el recurso de ANPE contra el cambio de regulación de moscosos

LA TRIBUNA / TOLEDO

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha ha decretado la admisión a trámite del recurso presentado por ANPE contra la resolución de la Consejería de Educación...

demanda judicial. En un que con del TPI aplicac... sos del sido exi. En juli...



ANPE exige la construcción de un Colegio Público en la zona de Medicina y se opone rotundamente a que sea un centro



16 ALBACETE

# UN MÓVIL CON BUEN USO

Lanzan en los centros educativos albacetenses una nueva campaña para concienciar de la necesidad de que los menores utilicen bien los dispositivos telefónicos y las redes sociales

EDUCACIÓN | SENSIBILIZACIÓN

Algunos de estos casos de abusos han sido denunciados en los centros por el mal uso de los programas de mensajería instantánea y redes sociales.

La Tribuna de Albacete VIERNES 7 DE FEBRERO DE 2020

MANUEL TÉBAR COMUNICACIÓN ANPE «Es una iniciativa encaminada a mejorar la convivencia en los centros educativos»

ROSARIO PÉREZ FAPA MARÍA MOLINER «Usar bien las redes sociales es algo muy importante para los jóvenes»

# El Digital de Albacete



ANPE tilda de "decepcionante" el calendario de Educación al no recoger mejoras para profesorado ni revertir recortes

# Docentes y padres piden bajar «de inmediato» las ratios en Bachillerato

La Consejería publicó que bajaría el número de alumnos por aula en los últimos cursos de Primaria en septiembre, pero la comunidad educativa no lo ve suficiente



MANUEL TÉBAR COMUNICACIÓN ANPE «Es imprescindible bajar las ratios, al menos como antes de los recortes»

# ANPE incidió en la necesidad de una Ley de la Profesión Docente

El sindicato de profesores ve con buenos ojos las propuestas del Ministerio de Educación sobre que se tengan que hacer más prácticas en esta carrera, pero reclama una legislación

PROPUESTAS | LABORAL

Desde la Federación de Asociaciones de Profesores de Matemáticas de Albacete (FAPMA), se ha solicitado que se realicen más prácticas en esta carrera...



# latribunadealbacete.es

Coronavirus | De Infantil a Universidad, sin clases



# EL DIA digital.es

«Apostamos porque haya una ley que regule en exclusiva los colegios rurales»

Entrevista a José Vicente Vilalba, presidente de ANPE Cuenca

# «Que se hagan más prácticas nos parece bien, pero lo que necesitamos es una Ley de la Profesión Docente y un Estatuto Docente»

«Hay que hacer atractiva la carrera docente para atraer a los mejores a esta profesión»

DECLARACIONES MARTÍN NAVARRO PRESIDENTE ANPE ALBACETE

«Que se hagan más prácticas nos parece bien, pero lo que necesitamos es una Ley de la Profesión Docente y un Estatuto Docente»

# ANPE espera el inminente anuncio de cierre de los centros educativos de la región

Coronavirus

# Castilla-La Mancha

Inician una campaña para que haya un profesional de enfermería como mínimo en cada centro escolar

Bajo el lema "Su salud, tu tranquilidad", la Plataforma Estatal de Enfermera Escolar contempla reuniones con responsables políticos ante su "desinterés" por esta cuestión

La Plataforma Estatal de Enfermera Escolar desarrollará a lo largo de los próximos meses en Castilla-La Mancha un estudio del Estado una nueva



José Vicente Vilalba, presidente de ANPE Cuenca

«Hace falta un plan de mejora de la orientación educativa»

# clm21.es

El valor de las fuentes confidenciales



ANPE Castilla-La Mancha renueva, en el consejo sindical autonómico, su compromiso con la enseñanza pública y sus docentes

UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA

**100% Metodología ONLINE**

CONSIGUE

**1 PUNTO**

adicional para Oposiciones de Maestros y Profesores, y

**3 PUNTOS**

para Concursos de Tralados

MÁSTER OFICIAL UNIVERSITARIO

# TIC para la Educación y Aprendizaje Digital

PRECIO Y VENTAJAS EXCLUSIVAS PARA AFILIADOS A ANPE

¿Cuándo?

Duración de 1 Año.  
Fecha de Inicio: Octubre de 2020

¿Cómo?

Desde tu Ordenador o cualquier dispositivo Móvil  
Metodología Online

¿Cuánto?

con Campuseducacion.com:  
**3025'75€** (1.724,25€ de descuento sobre precio oficial)

Matricúlate en <https://www.campuseducacion.com/master-oficial-universitario-tic/>

[admin@campuseducacion.com](mailto:admin@campuseducacion.com)

Campuseducacion.com  
formación on-line

**967 607 349**

C/ Ejército 23, Bajo | C.P. 02002 ALBACETE

UNIVERSIDAD  
**NEBRIJA**



Revista  
"El Docente"  
ANPE CLM  
Nº 128  
marzo 2020

## Sumario

|                             |    |
|-----------------------------|----|
| ANPE en Prensa .....        | 2  |
| Editorial .....             | 3  |
| Breves .....                | 4  |
| El Semáforo.....            | 5  |
| Te interesa saber.....      | 6  |
| Mesas de Negociación .....  | 11 |
| Experiencias Docentes ..... | 13 |
| Preguntas frecuentes.....   | 14 |
| Actualidad Normativa.....   | 15 |
| Humor Gráfico.....          | 15 |

## Créditos

### Edita

ANPE Castilla - La Mancha  
C/Dr. Layna Serrano 24, D Bajo A  
19002 Guadalajara  
e-mail: info@anpeclm.com  
www.anpeclm.com

### ANPE Albacete

C/San Antonio 34,  
1º 02001 Albacete  
Tfno: 967 520 600  
anpeab@anpe-albacete.com

### ANPE Ciudad Real

C/ Tinte, 19 1ª  
13001 Ciudad Real  
Tfno: 926 274 141  
anpecr@anpecr.com

### ANPE Cuenca

C/San Cosme 19,  
Bajo 16002 Cuenca  
Tfno: 969 212 580  
cuenca@anpe.es  
cuenca@anpecuenca.com

### ANPE Guadalajara

C/Dr. Layna Serrano 24, D Bajo A 19002  
Guadalajara  
Tfno: 949 213 639  
consultas@anpegu.com

### ANPE Talavera de la Reina

Avenida Real Fábrica de Sedas 38  
Despacho 5  
45600 Talavera de la Reina  
Tfno: 672 227 853  
anpetalavera@gmail.com

### ANPE Toledo

C/ Agén 9, Local 3  
45005 Toledo  
Tfno: 925 226 916  
informacion@anpetoledo.com

### NOTA

Esta publicación está amparada por la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical. Debe ser expuesta en los tablones de información sindical que tendrá cada Centro. Las acciones que obstaculicen su acceso y distribución están penalizadas en las leyes vigentes.

## Editorial

### RESPECTO, SR. PAGE.

Recientemente la OMS declaraba que la propagación del COVID-19 es una emergencia sanitaria sin precedentes y criticaba la inacción de los gobiernos y pedía medidas urgentes y agresivas para frenar su propagación.

Además, hemos sido testigos de la experiencia de numerosos países que han sufrido previamente el avance de la pandemia, y que nos marcaban el camino a seguir.

El pasado 12 de marzo asistimos a un esperpento en los que la falta de coordinación entre el gobierno central y el regional, generó que en un periodo de 4 horas el presidente Page anunciara la continuidad de las actividades lectivas, mientras que más tarde el presidente Sánchez recomendaba la suspensión de las mismas.

Tras la comparecencia del presidente de la región, ANPE mantuvo conversaciones con la Consejera de Educación y le urgí a suspender las actividades educativas en todos los centros educativos de la región para preservar la salud del profesorado, alumnado y familias ante el avance de la propagación del virus COVID-19.

Finalmente, imperó el sentido común y las actividades lectivas se suspendieron en todos los ámbitos educativos de la región.

Todo hubiera quedado ahí si el presidente de la región, Emiliano García Page no hubiese afirmado "que tan de riesgo es que los niños jueguen en el parque como juegan en un recreo y que la gente pretende tener 15 días de vacaciones". Horas más tarde se disculpó, pero el daño estaba hecho.

### Los docentes no queremos 15 días de vacaciones, señor Page.

Los docentes solo queremos preservar nuestra salud, la del alumnado, la de nuestros compañeros y compañeras, la de las familias, y la de la sociedad en general, ante una pandemia de la que las autoridades sanitarias internacionales y nacionales nos han alertado.

Desde ANPE pedimos respeto a la labor docente, principalmente de nuestros líderes políticos, y queremos transmitir todo nuestro apoyo a los profesionales sanitarios que están trabajando de una manera incansable e impecable para preservar la salud de toda la sociedad. Deseamos que todo llegue pronto a la normalidad.



EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CLM ADMITE A TRÁMITE

EL RECURSO DE ANPE CONTRA LA MODIFICACIÓN  
UNILATERAL DEL DISFRUTE DE LOS 'MOSCOSOS'



## RATIOS EN ENSEÑANZAS MEDIAS

El curso escolar comenzó con la bajada de ratios en 3º y 4º de ESO, medida positiva para ANPE, pero insuficiente, **pues la Consejería de Educación sigue incumpliendo la legalidad vigente en relación a la ratio máxima de alumnos por aula en Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.**

Para ANPE, el número de alumnos por aula es un factor fundamental de calidad en la Educación y además la bajada de ratios en todos estos niveles educativos supondría de manera inmediata la recuperación en plantilla de gran parte del profesorado perdido fruto de los recortes.



## COBRO VERANO FUNCIONARIOS INTERINOS

**ANPE sigue demandando que se recupere el Acuerdo que firmó, en exclusiva y como sindicato mayoritario, con el MEC en el año 1994, por el cual todos aquellos funcionarios interinos que trabajaban**

**más de cinco meses y medio** (no necesariamente seguidos) durante un curso escolar, **percibían el periodo del verano.**

Mientras ANPE intenta conseguir por medio de la negociación la recuperación

de este Acuerdo, su asesoría jurídica (exclusiva de afiliados y afiliadas) seguirá estudiando cada caso en particular, para agotar tanto la vía administrativa como la judicial.

## REDUCCIÓN DE MAYORES DE 55 AÑOS

La Consejería de Educación sigue sin revertir el recorte respecto a la reducción retribuida para mayores de 55 años, un derecho que se eliminó en 2012. **Para**

**ANPE la recuperación de la reducción de tres periodos lectivos para los mayores de 55 años sin pérdida salarial, es una medida justa,** que reconoce el derecho

de aquellos docentes con más años de servicio a reducir su carga lectiva para emplear esos periodos en otras funciones docentes.

## EDUCACIÓN INFANTIL: LA GRAN OLVIDADA

A día de hoy, solo se ha recuperado poco más de un tercio **de los 817 apoyos de Educación Infantil que se suprimieron en la región en 2012.**

ANPE puso en marcha una campaña para su recuperación, puesto que la etapa de Educación Infantil es fundamental para

el desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y niñas.

Con ratios de 25 alumnos, es primordial que la Consejería de Educación dote de profesorado estable en las plantillas de apoyo de Educación Infantil que atienda de manera individualizada a todo el alumnado.

**Por todo ello, ANPE exige que el gobierno regional cumpla con sus compromisos, invierta en esta primera etapa educativa y reponga de manera inmediata a los docentes de apoyo en los centros que en su día lo perdieron, así como a todos aquellos apoyos de los centros educativos que lo necesiten.**

## EXCESO DE BUROCRACIA

Durante los últimos cursos escolares ha ido aumentando progresivamente el volumen de trabajo derivado de tareas que no son estrictamente de docencia directa, hecho que sobrecarga aún más

a los docentes con un horario lectivo ya demasiado amplio.

**Para ANPE es necesario reducir la alta carga de burocracia en los centros**

**educativos,** así como dotar de personal de administración y servicios a todos los centros educativos que los perdieron y allá donde sea necesario.

# CURSOS

HOMOLOGADOS ONLINE



[www.cursosanpehomologados.com/ministerio](http://www.cursosanpehomologados.com/ministerio)

**Cursos Homologados** a distancia online válidos para **Sexenios y Concurso de Traslados.**

Homologados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN,  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



# EL SEMÁFORO



## RECONOCIMIENTO AL PERSONAL SANITARIO Y DOCENTE

ANPE, sindicato mayoritario de docentes de Enseñanza Pública y el sindicato de enfermería SATSE, forman la Federación de sindicatos de Educación y Sanidad, FSES.

**ANPE quiere reconocer la actitud ejemplar y de entrega que están demostrando tanto los profesionales sanitarios, como el profesorado de Castilla-La Mancha en este momento excepcional.** Una situación en la que los docentes castellano-manchegos están demostrando ser un colectivo que trabaja de manera vocacional en cualquier circunstancia para mantener la Enseñanza Pública, y en la que los profesionales sanitarios están trabajando de manera incansable por la salud de todos.

Para ANPE, las personas de ambos sectores, pilares básicos de la sociedad, están a la altura de la difícil situación y merecen todo el reconocimiento.



## PROFESORES TÉCNICOS DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

La Orden 23/2020, de 12 de febrero, establece las plantillas de los profesores técnicos de servicios a la comunidad y regula los ámbitos de actuación de los mismos, un aspecto que hasta ahora no se contemplaba. Esta orden recoge, además, los centros que deben atender estos profesores, de forma oficial, a partir del curso que viene.

Para ANPE, el número de ámbitos de actuación, entre 4 y 7 centros en la mayoría de los casos, es excesivo y dificultará el servicio educativo de estos profesores. Además, esta orden no define de manera clara el perfil itinerante que deben tener estas plazas, para que estos profesores puedan tener las mismas condiciones laborales y salariales que otros docentes itinerantes.

Por ello, ANPE demanda que se publique una nueva orden o que se modifique la actual, para que se establezca de manera clara el perfil itinerante de estos puestos y para que se reduzca el número de centros en los ámbitos de actuación publicados.



## RESPECTO A LOS DOCENTES, SR. PAGE

Desde ANPE lamentamos las desafortunadas e hirientes palabras del presidente de Castilla-La Mancha, Emiliano García Page, hacia los docentes, en la rueda de prensa con motivo del coronavirus.

**Los docentes castellano-manchegos no se merecen este tipo de declaraciones, más si cabe cuando han demostrado su profesionalidad y vocación hacia su labor durante estos últimos años aquejados de recortes educativos que, a día de hoy, no se han revertido en su totalidad.**

Para ANPE, cuando lo acertado y lo justo hubiese sido reconocer y dignificar la labor docente en estos momentos difíciles, el máximo dirigente de la región ataca directamente a sus profesores y profesoras, aunque más tarde rectificase (a su manera).

**Lamentable Sr. Page, lamentable.**



4  
NUEVOS  
CURSOS  
HOMOLOGADOS



### Tecnologías emergentes

Competencia Digital Docente: Tecnologías Emergentes y Realidades Virtuales aplicadas a la Educación



### Diseño de Tareas

Diseño de Tareas en Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional para Trabajar por Competencias



### Competencias Clave

Las Competencias Clave en las diferentes etapas educativas: Integración curricular, desafíos educativos y evaluación competencial



### Prevención de la Violencia

Organización Escolar: Prevención y Control de la Violencia en Centros Educativos

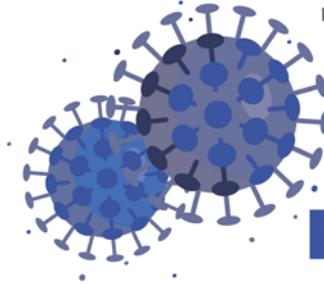
110 Horas 4 Créditos ECTS



# Qué debes saber del nuevo coronavirus

Los coronavirus son virus que **circulan entre algunos animales** pero algunos de ellos también pueden afectar a seres humanos, normalmente con síntomas leves.

El nuevo coronavirus fue identificado en China a finales del 2019 y es una nueva cepa que **no se había visto previamente en humanos.**



Los **Síntomas** más comunes de la nueva enfermedad por coronavirus (COVID-19) son:

FIEBRE

TOS

SENSACIÓN DE FALTA DE AIRE

## La desinformación y los prejuicios frente al coronavirus generan discriminación

Hagámosle frente

AL LLEGAR DE UN VIAJE DESDE UNA ZONA DE RIESGO

Vida normal

en familia, con amigos y en el ámbito escolar y laboral

+

Observar síntomas durante los siguientes 14 días

Sin síntomas

VIDA NORMAL

(no es necesario tomar medidas)



Con síntomas

Contactar **telefónicamente** con el 900 122 112



## Medidas generales de prevención de este y otros virus respiratorios

En caso de sufrir una infección respiratoria, evitar el contacto cercano con otras personas

Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca

Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable

Lavarse las manos frecuentemente

Si quieres más información <https://www.mscbs.gob.es/>



# RESOLUCIÓN SOBRE LAS MEDIDAS EDUCATIVAS POR CAUSA DEL BROTE DEL VIRUS COVID-19

**Primero. Objeto:** suspender la actividad docente presencial en todos los niveles educativos, así como las actividades complementarias, extracurriculares, deportivas y culturales desde el día 13 de marzo de 2020.

**Segundo. Actividades de enseñanza y aprendizaje:**

procurar que el alumnado mantenga diariamente una rutina y unos hábitos de estudio en sus domicilios. En **Primaria**, cada tutor o tutora hará llegar a las familias, a través de medios, preferiblemente digitales, el material vinculado a las áreas curriculares. En **Secundaria, Bachillerato, FP, Adultos y Enseñanzas de Régimen Especial**, el profesorado de cada materia coordinado con el profesorado tutor, preparará los materiales necesarios y establecerá contacto directo con el alumnado vía digital. Para el **alumnado de segundo curso de Bachillerato**, se insistirá en aquellos contenidos y actividades más vinculados a los modelos de las pruebas de acceso a la universidad.

**Tercero. Resultados de la segunda evaluación:**

se informará de los resultados preferentemente a través de la plataforma educativa Papás 2.0.

**Cuarto. Asistencia de docentes y no docentes a los centros de trabajo:**

el personal del centro educativo no deberá acudir al centro de trabajo desde el lunes día 16. Se garantizará que haya una persona responsable del centro para atender las demandas de la Comunidad Educativa durante el periodo de suspensión. **(Sin efecto por la Resolución de 15 de marzo de 2020).**

**Quinto. Calendario de evaluaciones:** la Viceconsejería de Educación adaptará el calendario las evaluaciones

del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, primer curso de Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas.

**Sexto. Actividades complementarias y extraescolares:** quedan suspendidas las actividades complementarias y extraescolares.

**Séptimo. Servicios complementarios:** quedan suspendidos los servicios complementarios de transporte, aula matinal, comedor escolar y residencias escolares.

**Octavo. Viajes educativos, actividades culturales y actividades deportivas:** se suspenden todos los viajes, actividades culturales y actividades deportivas.

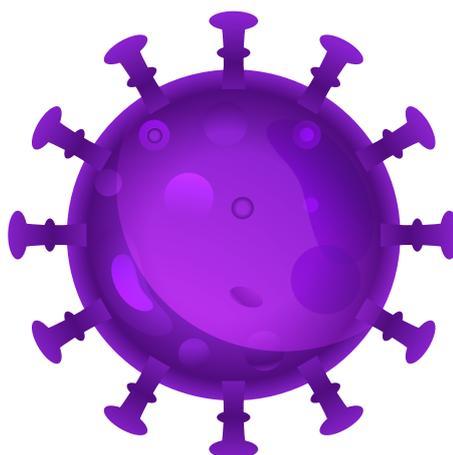
**Noveno. Colaboración de la comunidad educativa:** el alumnado, las familias, el personal de los centros y las administraciones educativas colaborarán para dar cumplimiento a esta Resolución.

**Décimo. Supervisión, control y asesoramiento:** la Inspección de Educación velará por el cumplimiento de esta Resolución.

**Undécimo. Formación del profesorado:** se suspenden las actividades de formación del profesorado de la modalidad presencial organizadas por el CRFP.

**Duodécimo. Variación en el período de suspensión o de las zonas afectadas:** en función de la evolución de la alerta sanitaria, se podrán establecer nuevas medidas.

**Decimotercero. Entrada en vigor y vigencia la Resolución:** entrará en vigor en el día de su publicación y se mantendrá vigente hasta nueva Resolución.



## RESOLUCIÓN DE 15 DE MARZO DE 2020

**Dejar sin efecto la obligación de acudir al centro educativo a un miembro del equipo directivo del mismo para atender las demandas de la Comunidad Educativa durante el periodo de suspensión establecida en el apartado 4 de la Instrucción 1/2020 de 23 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, para la aplicación de las medidas educativas por causa del brote del virus Covid-19 en los centros docentes de Castilla-La Mancha.**



## INFORME PISA

El pasado mes de diciembre se publicaron los resultados del Informe Pisa 2018. Esta prueba de la OCDE que mide las competencias de los alumnos de 15 años, en ciencias, matemáticas y comprensión lectora, muestran peores resultados que anteriores ediciones, siendo la media de los alumnos españoles inferior a la media de la OCDE.

En esta edición España ha quedado fuera de los resultados de comprensión lectora por "anomalías" detectadas en la prueba de fluidez.

Los resultados nacionales publicados son los peores de la serie histórica, un aspecto que invita a reflexionar sobre la situación educativa. Cabe apuntar en este sentido, que el alumnado que en 2010 estaban en segundo de Primaria es la generación que ha realizado estas pruebas, y a la que afectó el incremento de ratios, la reducción del gasto educativo, la desaparición de apoyos y desdobles, o la no

cobertura de bajas del profesorado, entre otros recortes educativos.

Los resultados de Castilla-La Mancha en la prueba de Ciencias y Matemáticas se sitúan en la media del resto de comunidades autónomas, en el nivel de comunidades como Madrid o Baleares y por encima de Andalucía, Murcia C. Valenciana, Extremadura o Canarias, entre otras.

Respecto a los datos de Castilla-La Mancha, ANPE tiene una valoración positiva en términos globales, en parte gracias a la implicación del profesorado de la Enseñanza Pública castellanomanchega, que ha propiciado unos resultados aceptables dentro de la media, pese a haber sido castigados con los recortes educativos más duros del ámbito nacional.

Un dato fundamental en estos resultados, es el elevado porcentaje de centros públicos de Castilla-La Mancha, respec-

to al de centros privados-concertados (un 83%), el más alto de todo el Estado, reafirmando la calidad de la Enseñanza Pública castellanomanchega y la de su profesorado.

Si bien es cierto, los resultados de nuestra región seguirán estancados mientras el gasto educativo por alumno se mantenga en los niveles actuales. Según datos del MEC, Castilla-La Mancha invierte 4.600€ por alumno, frente a los 5.800€ de Navarra o Asturias, los 5900€ de Cantabria, o los 6500€ de País Vasco.

Para ANPE, es fundamental alcanzar un pacto educativo, revertir la totalidad de los recortes, mejorar las condiciones laborales y económicas del profesorado, incrementar el porcentaje del PIB destinado a Educación y potenciar la Enseñanza Pública, si queremos mejorar los resultados en estas pruebas y sobre todo para disfrutar de un sistema educativo público de máxima calidad.

### RESULTADOS INFORME PISA 2018

|                   | CIENCIAS  | MATEMÁTICAS |
|-------------------|-----------|-------------|
| MEDIA PAÍSES OCDE | 489 PTOS. | 489 PTOS.   |
| MEDIA ESPAÑA      | 483 PTOS  | 481 PTOS.   |
| CLM               | 484 PTOS. | 479 PTOS.   |

\*LECTURA: no publicados tras irregularidades detectadas en los resultados de las pruebas.

### PORCENTAJE DE ALUMNADO EN ENSEÑANZA PÚBLICA

|                    |     |
|--------------------|-----|
| Castilla-La Mancha | 83% |
| Extremadura        | 81% |
| Canarias           | 76% |
| Andalucía          | 74% |
| Galicia            | 72% |
| Asturias           | 72% |
| Murcia             | 71% |
| Cantabria          | 71% |
| Aragón             | 68% |
| Castilla y León    | 68% |
| España             | 68% |
| Com. Valenciana    | 67% |
| La Rioja           | 66% |
| Cataluña           | 66% |
| Baleares           | 65% |
| Navarra            | 64% |
| Madrid             | 54% |
| País Vasco         | 51% |





## TABLA DE PENSIONES 2020

| Años de servicio | % Haber regulador | Grupo A1   |           | Grupo A2  |          |
|------------------|-------------------|------------|-----------|-----------|----------|
|                  |                   | €/año      | €/mes     | €/año     | €/mes    |
| 15               | 26,92             | 11.355,94  | 811,14    | 8.937,41  | 638,39   |
| 16               | 30,57             | 12.895,65  | 921,12    | 10.149,20 | 724,94   |
| 17               | 34,23             | 14.439,59  | 1.031,40  | 11.364,32 | 811,74   |
| 18               | 37,88             | 15.979,31  | 1.141,38  | 12.576,11 | 898,29   |
| 19               | 41,54             | 17.523,24  | 1.251,66  | 13.791,23 | 985,09   |
| 20               | 45,19             | 19.062,96  | 1.361,64  | 15.003,03 | 1.071,64 |
| 21               | 48,84             | 20.602,68  | 1.471,62  | 16.214,82 | 1.158,20 |
| 22               | 52,5              | 22.146,61  | 1.581,90  | 17.429,94 | 1.245,00 |
| 23               | 56,15             | 23.686,33  | 1.691,88  | 18.641,73 | 1.331,55 |
| 24               | 59,81             | 25.230,26  | 1.802,16  | 19.856,85 | 1.418,35 |
| 25               | 63,46             | 26.769,98  | 1.912,14  | 21.068,64 | 1.504,90 |
| 26               | 67,11             | 28.309,70  | 2.022,12  | 22.280,44 | 1.591,46 |
| 27               | 70,77             | 29.853,63  | 2.132,40  | 23.495,56 | 1.678,25 |
| 28               | 74,42             | 31.393,35  | 2.242,38  | 24.707,35 | 1.764,81 |
| 29               | 78,08             | 32.937,28  | 2.352,66  | 25.922,47 | 1.851,60 |
| 30               | 81,73             | 34.477,00  | 2.462,64  | 27.134,26 | 1.938,16 |
| 31               | 85,38             | 36.016,72  | 2.572,62  | 28.346,06 | 2.024,72 |
| 32               | 89,04             | 37.560,65* | 2.682,90* | 29.561,17 | 2.111,51 |
| 33               | 92,69             | 39.100,37* | 2.792,88* | 30.772,97 | 2.198,07 |
| 34               | 96,35             | 40.644,30* | 2.903,16* | 31.988,08 | 2.284,86 |
| 35 ó más         | 100               | 42.184,02* | 3.013,14* | 33.199,88 | 2.371,42 |

| Grupo/Subgrupo R.D.L. 5/2015 EBEP | Haber regulador (€/año) |
|-----------------------------------|-------------------------|
| A1                                | 42.184,02               |
| A2                                | 33.199,88               |

De conformidad con el Real Decreto-ley 1/2020, de 14 de enero, por el que se establece la revalorización y mantenimiento de las pensiones y prestaciones públicas del sistema de Seguridad Social, establece en su art. 1.2 Las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, así como de Clases Pasivas del Estado, se incrementarán un 0,9 por ciento.

\*Pensión máxima a percibir (2683,34 €/mes, 37.566,76 €/año)

Para el cálculo de la pensión hay que descontar el % del IRPF que hacienda estipule en cada caso.

# ACTUALIZA TUS DATOS

de afiliado en la web de **ANPE-Castilla-La Mancha**

Te recomendamos que entres en la web de ANPE CLM ([www.anpeclm.com](http://www.anpeclm.com)) y desde el formulario de acceso a afiliados, actualices tus datos de afiliado. Así podremos tener en todo momentos tus últimos datos de contacto y podremos informarte de las últimas novedades. No lo olvides, no te pierdas nada **¡Actualiza tus datos!**



## PLAZAS ANUNCIADAS PARA OPOSICIONES 2020

por Comunidades Autónomas



### GALICIA

**Maestros:** Intención de convocar 747 plazas  
**Profesores:** Intención de convocar 1.597 plazas



### ASTURIAS

**Profesores:** 747 plazas



### CANTABRIA

**Profesores:** 265 plazas



### PAÍS VASCO

**Profesores:** 1.021 plazas



### NAVARRA

**Profesores:** 660 plazas



### COMUNIDAD VALENCIANA

**Profesores:** Intención de convocar 3.575 plazas



### CANARIAS

**Profesores:** Intención de convocar 1.337 plazas



### ARAGÓN

**Profesores y Maestros:** Intención de convocar 428 plazas



### CATALUÑA

5.000 plazas



### CASTILLA Y LEÓN

**Profesores:** 1.401 plazas



### LA RIOJA

**Profesores:** Intención de convocar 199 plazas



### COMUNIDAD DE MADRID

**Profesores:** Intención de convocar 2.903 plazas



### CASTILLA-LA MANCHA

**Profesores:** 716 plazas.



### EXTREMADURA

**Profesores:** Intención de convocar 368 plazas



### MURCIA

**Profesores:** 575 plazas



### ANDALUCÍA

**Profesores:** Intención de convocar 3.626 plazas



### ISLAS BALEARES

**Maestros:** 410 plazas  
**Profesores:** 554 plazas



### CEUTA Y MELILLA

**Profesores:** Intención de convocar 90 plazas y 84 plazas respectivamente.

# CURSOS HOMOLOGADOS

VÁLIDOS PARA OPOSICIONES 2020  
y CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS



# 10 DÍAS

¡ENVIAMOS TU CERTIFICADO EN 10 DÍAS!

¡Consigue hasta **2 puntos extra** en tu baremo!

## 100% ONLINE Y EVALUACIÓN TIPO TEST

**VALIDEZ GARANTIZADA**  
ADAPTADOS A TODAS LAS COM. AUTÓNOMAS

**-30%**  
A AFILIADOS  
**ANPE**

**-5%**  
ADICIONAL  
SITE MATRICULAS  
DE 2 O MÁS CURSOS

COLABORA:  
**ced** Campuseducacion.com  
formación on-line



**Universidad  
Camilo José Cela**

**967 607 349**  
www.campuseducacion.com



En la última Mesa Sectorial de Educación, la Consejería de Educación presentó un **decepcionante calendario de negociación** que no aborda las necesidades urgentes que requiere la Enseñanza Pública de la región, obvia las mejoras laborales de su profesorado y no revierte la totalidad de los recortes sufridos en la última década.

**A**NPE denuncia que el calendario presentado llega demasiado tarde y que tan solo recoge procesos administrativos y de funcionamiento ya establecidos como comisiones de servicio, calendario escolar, o procesos puramente informativos.

Únicamente cabe destacar del calendario de negociación, la inclusión de la regulación de los “moscosos”, para evitar un “batacazo” judicial, pues llega justo después de que el Tribunal Superior de Justicia de CLM haya admitido a trámite el recurso de ANPE contra la modificación unilateral del Acuerdo alcanzado para su disfrute.

ANPE urge a la Consejería de Educación a abordar inmediatamente estas medidas: reducción de las ratios máximas en todas las enseñanzas; reducción del horario lectivo; recuperación de los apoyos de Educación Infantil; recuperación del cobro del verano de los funcionarios interinos; negociación de un nuevo acuerdo de itinerancias; regulación de la compatibilidad del profesorado y reposición de la anterior regulación de los días de libre disposición (“moscosos”).

Además de esas prioridades, ANPE pidió la inclusión en el calendario de negociación de **otras medidas relevantes**: regulación del **permiso como deber inexcusable del cuidado de hijo**

**enfermo en el domicilio** (sentencia ganada por ANPE); recuperación del **Plan de Acción Social y las ayudas por formación; compensación económica y administrativa al profesorado que tutoriza a alumnos de Grado de Maestro y Máster del Profesorado**, como la **matrícula gratuita en la universidad para los docentes e hijos** en compensación por ese servicio que ofrecemos a las universidades; **matrícula gratuita para los docentes y familiares** de primer grado en las enseñanzas de régimen especial dependientes de la Consejería de Educación, **Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorio; compatibilidad del profesorado** al margen de su tipo de jornada, tal y como sí disfruta el profesorado de la concertada; regular en el futuro **Decreto de Orientación**, la estructura de la orientación educativa y las condiciones laborales de los PTSC, PT, AL y resto de profesionales de los Departamentos de orientación y de los Equipos de Orientación y Apoyo; y establecer un **plan para la reducción de la burocracia**.

ANPE lamenta la oportunidad perdida y la ausencia de negociación, y exige a la Consejería de Educación que negocie con seriedad la reversión de la totalidad de los recortes educativos, la mejora de las condiciones laborales del profesorado, y que apueste decididamente por la Enseñanza Pública en Castilla-La Mancha.





# CONDICIONES LABORALES DEL PROFESORADO TÉCNICO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD



Gracias a ANPE, que lo solicitó en la anterior Mesa Sectorial de Educación, se incluyó en el orden del día de la última Mesa, un punto específico para tratar las condiciones laborales de los PTSC.

**Es necesario que se aborden las condiciones laborales de los PTSC**, que llevan mucho tiempo en un limbo normativo. Pero también es necesario que después de tanto tiempo demandándolo, se realice de manera profunda y con garantías.

El Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad es el único que no tiene criterios de dotación (creación y/o supresión) en las instrucciones de plantilla de los centros docentes. Por ello, nos hubiese gustado que la regulación se hubiese abordado antes de las instrucciones de plantillas para facilitar la movilidad de este colectivo y

reflejarlo así en el Concurso General de Traslados.

En dichas instrucciones, vienen fijados el número de unidades o criterios necesarios para la creación de plazas del profesorado de inclusión educativa, como PT, AL y orientadores, hecho que no ocurre con los PTSC, ya que no existe un número mínimo de unidades para dotar a los centros de PTSC, ni un número máximo de centros que pueda atender.

Por ello, **ANPE pide que se fijen unos criterios claros para la dotación en plantilla de estos profesionales en cuanto al número de unidades a atender.**

Aunque la Consejería de Educación se escude en que es difícil establecer unos criterios claros ya que, para ellos, los PTSC trabajan fundamentalmente a demanda de los centros. **Para ANPE,**

los PTSC tienen muchas funciones recogidas en la orden de 15-06-2005, y **no solo trabajan a demanda, por eso y por facilitar su movilidad en el CGT, y también por dotarles de seguridad jurídica como al resto de docentes, es fundamental establecer unos criterios claros para la creación de los PTSC en plantilla**, y que no quede a criterio de cada provincia.

Por último, **desde ANPE nos alegramos de que la Consejería de Educación se haya comprometido a cumplir**, como veníamos demandando desde ANPE, **la Orden de 15-06-2005**, de funcionamiento de las Unidades de Orientación, en lo referente a su punto 2, que dice que *“cuando el ámbito de intervención exija desplazamientos entre centros de distinta localidad será de aplicación lo establecido en los acuerdos de itinerancias”*.



CURSOS  
HOMOLOGADOS  
ONLINE PARA OPOSICIONES

967 607 349

www.campuseducacion.com

PROMOCIÓN

Si te matriculas de 3 cursos o más...

Exposición y Defensa  
ante el **TRIBUNAL**  
Campuseducacion.com

Curso Online para preparar  
la Segunda Fase de las  
Pruebas de Oposición



Campus Educación  
REVISTA DIGITAL DOCENTE

PUBLICACIÓN  
Y CERTIFICACIÓN GRATUITA  
EN NUESTRA REVISTA



## "CONOCIENDO MI MUNDO DESDE OTROS MUNDOS"

Julia Timón Toledano

Maestra del CEIP "Pedro Melendo" de Olias del Rey (Toledo)

La Educación Infantil es un lugar que nos permite a los docentes hacer soñar a nuestros alumnos con otras culturas, actuales y antiguas. Teniendo en cuenta las enseñanzas mínimas, propuestas por el currículo y nuestra programación, que queremos alcanzar.

Basándonos en las características psicoevolutivas de nuestro alumnado de 4 años, sabemos que aprenden por analogías, estableciendo relaciones entre los nuevos contenidos. Así, el proyecto: "Conociendo mi mundo desde otros mundos", es el eje vertebrador que sustenta las distintas áreas de conocimiento durante este curso y el primer trimestre del siguiente. Lo compartimentamos en el estudio de varias culturas: Japón, México, Kenia y la antigua Roma.

Una de las ventajas más importantes es el interés que despierta en nuestros alumnos, que junto a la emoción con la que viven las experiencias propuestas en el aula, sirven como motivación para introducir el proyecto.

Y ¿cómo le damos emoción a un proyecto? .... No existen recetas.

Otra de las características psicoevolutivas de nuestro alumnado, les coloca en la creencia de la vida de objetos inertes, la magia, y los seres fantásticos, aprovechémoslo.

Al ser egocéntricos, otra de las características a tener en cuenta, parece que este tipo de temas se escapan de su interés, pero he ahí, donde reside el truco, hacer que su inmensa curiosidad le lleve a interesarse.

Este proyecto tiene su base en la metodología del aula, en la que se fomenta las emociones como la curiosidad, la alegría, la seguridad y la admiración.

Cuando se trabaja desde la emoción adecuada, se consigue ilusionarlos e ilusionarnos.

Desde esta posición, el aprendizaje de la lectoescritura y el pensamiento matemático deben nacer como una necesidad comunicativa del alumno. Respetando los ritmos internos de cada niño dependientes de su edad natural (principio de año o final, de gran peso en estas edades), de sus experiencias, del entorno familiar, etc.

Las necesidades comunicativas no las decido yo, las desarrolla cada niño, y no el mismo día, ni a la misma hora.

Al igual que en las antiguas civilizaciones, se desarrolló la escritura para contar historias y llevar cuentas. En el aula de infantil los invitamos a que nominalicen lo que dibujan libremente, lo que les ha interesado de cada cultura. En esas "culebrillas" irán apareciendo las gráficas relacionadas con su entorno y sus intereses; como las letras de su propio

nombre y las letras de los nombres de compañeros y familiares.

Del mismo modo se creará la necesidad del conteo, de utilizar unas matemáticas naturales, donde en la práctica diaria se requiera saber cuántos niños se necesitan para alguna parte del proyecto, cuántos han expuesto su investigación, etc.





## JUBILACIÓN

ANPE 10:21 AM 22%

**¿Qué funcionarios podrán jubilarse por el Régimen de Clases Pasivas?**

Los funcionarios civiles del Estado que ingresaron en el Régimen del Mutualismo Administrativo, como mutualistas de MUFACE, antes del 31 de diciembre de 2010. Los últimos son aquellos que aprobaron la oposición y fueron nombrados funcionarios en prácticas en el año 2010.

**¿Qué funcionarios se jubilarán por el Régimen General de la Seguridad Social?**

Los funcionarios civiles del Estado de ingreso posterior al 1 de enero de 2011, que mantienen su encuadramiento en el Régimen del Mutualismo Administrativo, como mutualistas de MUFACE, pero que a los efectos de las pensiones quedan encuadrados en el Régimen General de la Seguridad Social.

**¿Cuáles son los motivos por los que puede jubilarse un funcionario?**

Los distintas causas por las que puede producirse la jubilación son: forzosa por edad, voluntaria, o por incapacidad permanente para el servicio.

**¿Cuándo se produce la jubilación forzosa de los funcionarios docentes?**

La jubilación forzosa se declarará de oficio al cumplir el funcionario o la funcionaria, 65 años de edad (Art. 67.3 Estatuto Básico del Empleado Público).

**Si cumplo 65 años en el mes de septiembre, ¿tengo que jubilarme ese día o puedo terminar el curso escolar?**

Puedes terminar el curso escolar, así viene recogido en el artículo 60.3 Jubilación de la Ley 4/2011 de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha, que establece que *"La jubilación forzosa se debe declarar de oficio al cumplir el personal funcionario la edad legalmente establecida. No obstante, lo anterior, el personal funcionario docente no universitario puede optar por jubilarse a la finalización del curso académico en el que cumpla dicha edad"*.

**¿Cuándo puedo jubilarme voluntariamente en el Régimen de Clases Pasivas?**

Debes cumplir dos requisitos: tener 60 años de edad y tener reconocidos, al menos, 30 años de servicios al Estado. Se permite totalizar los períodos de cotización sucesivos o alternativos que se acrediten en Régimen de Clases Pasivas del Estado y en los regímenes del Sistema de la Seguridad Social.

**¿Qué es el "complemento por maternidad"?**

Es un complemento que se establece a partir del 1 de enero de 2016, a las mujeres que hayan tenido hijos naturales o adoptados y se hayan jubilado por **jubilación forzosa** o por **incapacidad permanente para el servicio** (no tendrán derecho a este complemento si se jubilan "voluntariamente").

Se les reconocerá un complemento de pensión por importe equivalente al resultado de aplicar a la pensión de jubilación que le corresponda, un porcentaje en función del número de hijos nacidos o adoptados con anterioridad al hecho causante de la pensión, según la siguiente escala: 5% en el caso de 2 hijos; 10% en el caso de 3 hijos; y 15% en casos de 4 o más hijos.

# aulaanpe

plataforma de formación para docentes



CURSOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO  
100 horas - 10 créditos

**100% ON LINE**

CURSOS HOMOLOGADOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JCCM

CURSOS VÁLIDOS PARA OPOSICIONES,  
CONCURSO GENERAL  
DE TRASLADOS Y SEXENIOS  
[www.aulaanpe.com](http://www.aulaanpe.com)

**DOCM 21/01/20**

Resolución de 14/01/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece la relación de alumnos por aula para el curso 2020/2021.

**DOCM 21/01/20**

Resolución de 14/01/2020, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por la que se publica la convocatoria de admisión del alumnado para el curso 2020/2021 en centros docentes públicos y privados concertados que imparten las enseñanzas del segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

**DOCM 04/02/20**

Acuerdo de 28/01/2020, del Consejo de Gobierno, por el que se crean centros docentes públicos en determinadas localidades de Castilla-La Mancha.

**DOCM 05/02/20**

Resolución de 27/01/2020, de la Viceconsejería de Educación, por la que se publica la relación de centros educativos admitidos y denegados para la incorporación de una segunda lengua extranjera a partir del curso escolar 2020-2021.

**DOCM 14/02/20**

Orden 21/2020, de 12 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se publica la plantilla orgánica de Maestros en institutos y secciones de Educación Secundaria.

**DOCM 14/02/20**

Orden 23/2020, de 12 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se publica la plantilla orgánica de los centros docentes dependientes de la misma, donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

**DOCM 14/02/20**

Orden 24/2020, de 12 de febrero, de la Consejería de

Educación, Cultura y Deportes, por la que se publican las plantillas orgánicas de los centros y aulas de Educación de Personas Adultas dependientes de la misma.

**DOCM 14/02/20**

Orden 22/2020, de 12 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se publica la plantilla, la composición de unidades y otros datos de determinados colegios de Educación Infantil y Primaria, colegios rurales agrupados y centros de Educación Especial.

**DOCM 14/02/20**

Orden 19/2020, de 12 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se publica la plantilla orgánica de los equipos de atención educativa hospitalaria y domiciliaria de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

**DOCM 14/02/20**

Orden 20/2020, de 12 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se publican las plantillas orgánicas de los servicios provinciales de Inspección de Educación.

**BOE 19/02/20**

Orden PCM/139/2020, de 17 de febrero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas en el curso 2019-2020.

**DOCM 14/02/20**

Orden 22/2020, de 12 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se publica la plantilla, la composición de unidades y otros datos de determinados colegios de Educación Infantil y Primaria, colegios rurales agrupados y centros de Educación Especial.

**DOCM 20/02/20**

Resolución de 14/02/2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se dictan instrucciones complementarias como consecuencia de la modificación de las plantillas de maestros y maestras en determinados colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, Educación Especial, colegios rurales agrupados, centros de educación de personas adultas e institutos de Educación Secundaria.

**DOCM 24/02/20**

Resolución de 17/02/2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se dictan instrucciones complementarias como consecuencia de la modificación de la plantilla orgánica de los centros dependientes de la misma, donde imparten enseñanza los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Orientación Educativa en determinados centros públicos de Educación Infantil y Primaria, además de institutos de Educación Secundaria, institutos de Educación Secundaria Obligatoria y centros de educación de Personas Adultas, en cuyo ámbito de actuación se incluya un centro de Educación Infantil y Primaria.

**DOCM 27/02/20**

Corrección de errores de las Resoluciones de 12/02/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por las que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, turnos libre y de personas con discapacidad.

**DOCM 28/02/20**

Resolución de 21/02/2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se hace pública la relación provisional de puestos de trabajo vacantes a proveer en el concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros convocados por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 28/10/2019.

**DOCM 28/02/20**

Corrección de errores de la Orden 22/2020, de 12 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se publica la plantilla, la composición de unidades y otros datos de determinados colegios de Educación Infantil y Primaria, colegios rurales agrupados y centros de Educación Especial.

**DOCM 09/03/20**

Orden 29/2020, de 2 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de organización y gestión de las pruebas específicas de certificación para la obtención del certificado de los niveles Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Humor Gráfico



# CURSOS HOMOLOGADOS

100% ONLINE PARA OPOSICIONES 2020  
y CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS

Dirigidos a Funcionarios Docentes de Cualquier  
Etapa, Nivel y Especialidad Educativa, Opositores y  
Profesionales de la Educación y la Formación

110 horas, períodos de 20 días,  
11 créditos tradicionales o 4 ECTS

**-30%**  
A AFILIADOS  
**ANPE**

**¡NOVEDAD!**  
**-5%**  
ADICIONAL  
SI TE MATRICULAS  
DE 2 O MÁS CURSOS

TE ENVIAMOS TU CERTIFICADO EN 10 DÍAS

Universidad  
Camilo José Cela



COLABORA:  
Campuseducacion.com  
formación on-line

¡Alcanza tu objetivo!

Y si te matriculas de 3 Cursos o más  
te regalamos nuestro...



y PUBLICACIÓN Y CERTIFICACIÓN  
gratuita en nuestra revista...



Campuseducacion.com  
formación on-line



C/Ejército, 23 02002 Albacete

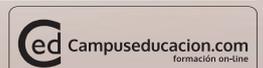
**967 607 349**

www.campuseducacion.com

COMPLETA TU BAREMO PARA OPOSICIONES Y  
CONCURSO DE TRASLADOS CON LOS

## Másteres Oficiales UNIVERSITARIOS

de



www.campuseducacion.com/masteres

**967 607 349**

CONSIGUE  
**1 PUNTO**  
adicional para Oposiciones  
de Educación. y  
**3 PUNTOS**  
para Concurso General  
de Traslados

